

UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



TESIS:

**“LA INAPLICABILIDAD DE OFICIO DE LA CUESTION PREJUDICIAL EN EL
PROCESO PENAL PERUANO”**

PRESENTADO POR:

BENITES RIVAS EBER ARTURO

PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

FLOR DE MARÍA SISNIEGAS LINARES

LIMA – PERU

2015

RESUMEN:

El presente trabajo de investigación se realizó en el periodo del 2012 al 2014 en el Distrito Judicial de Lima

En cuanto a su limitación social la investigación ha tenido como finalidad el solucionar el problema o la incógnita del porque la función jurisdiccional del órgano que administra justicia no actúa de oficio en la cuestión prejudicial en el proceso penal peruano.

Asimismo, se ha pretendido determinar porque motivos los jueces penales de Lima no resuelven de oficio las cuestiones prejudiciales.

En proceso penal peruano, específicamente en la etapa de la cuestión prejudicial los Jueces Penales de Lima no resuelven de oficio ningún acto, razón por la cual nos preocupa este importante laguna, ya que si bien, el juez esta para impartir o administrar justicia, debe de hacerlo aplicando el principio de iura novit curia, y en cada caso en concreto actuar de oficio para así impartir el derecho debidamente.

Palabras claves: Cuestión prejudicial, proceso penal, juez penal, ejercicio de la acción penal, actuación de oficio de los jueces.